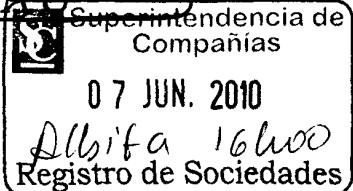


22025



07 JUN. 2010

CAU



07 JUN. 2010

Albifia 16600
Registro de Sociedades

SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines consiguientes y de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Compañías comunico a usted que se han realizado las siguientes cesiones de participaciones de la Compañía SENECAU CIA. LTDA.:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Santiago Dávalos Serrano	Jorge Cordovez Dávalos	5.198
Santiago Dávalos Serrano	Paula Cordovez Ponce	1
Santiago Dávalos Serrano	Susana Cordovez Ponce	1
Santiago Dávalos Fernández	Jorge Cordovez Dávalos	5.200

Tanto los cedentes como los cesionarios son ecuatorianos.

Una vez registradas estas cesiones agradeceré a usted proporcionarme una nómina actualizada de socios.

Atentamente,


JORGE CORDOVEZ DÁVALOS
GERENTEGENERAL DE SENECAU CIA. LTDA. 02

2
Cesión ingenua
al sistema

2010-06-08

MM

2
Nómina
MM



CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA:

SEDECAT CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

Sr. SANTIAGO ALBERTO DAVALOS FERNANDEZ y

Sr. SANTIAGO ANTONIO DAVALOS SERRANO

A FAVOR DE:

**Sra. PAULA MADALENA CORDOVEZ PONCE,
ANDREA SUSANA CORDOVEZ PONCE Y
JORGE ENRIQUE CORDOVEZ DAVALOS**

CUANTIA:

US\$.10.400,00

Di: 3.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día **TRECE DE ABRIL DEL**

AÑO DOS MIL DIEZ, ante mí, Doctor Rodrigo Salgado Valdez; Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por sus propios derechos los señores: **SANTIAGO ALBERTO DÁVALOS FERNÁNDEZ** y su cónyuge **PAULA MAGDALENA CORDOVEZ PONCE**; **SANTIAGO ANTONIO DÁVALOS SERRANO** y su cónyuge **MARIA ISABEL FERNANDEZ COBO**; **ANDREA SUSANA CORDOVEZ PONCE**; y, **JORGE ENRIQUE CORDOVEZ DÁVALOS**.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de estado civil casados, excepto la señorita Andrea Cordovez Ponce, que es soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **Señor Notario**.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la presente escritura de Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**.- **COMPARCIENTES**.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte y en calidad de Cedentes los señores: **SANTIAGO ALBERTO DÁVALOS FERNÁNDEZ** y **SANTIAGO ANTONIO DÁVALOS SERRANO**, por sus propios derechos y como cessionarios los señores **PAULA MAGDALENA CORDOVEZ PONCE**, quien comparece también como cónyuge del señor Santiago Dávalos Fernández; **ANDREA SUSANA CORDOVEZ PONCE** y **JORGE ENRIQUE**

CORDOVEZ DÁVALOS igualmente por sus propios derechos. Comparece además la señora MARIA ISABEL FERNANDEZ COBO, cónyuge del señor Santiago Dávalos Serrano. Los Comparecientes son Ecuatorianos, de estado civil casados con excepción de Andrea Cordovéz Ponce que es soltera, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) SEDECAT CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el once de Enero del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiséis de Enero del mismo año. b) Mediante Escritura Pública celebrada el veintidós de Septiembre del dos mil ocho ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el once de Diciembre del mismo año, la Compañía aumentó su capital social y reformó sus Estatutos. c) La Junta General de Socios en sesión celebrada el veintiséis de Marzo del dos mil diez, resolvió en forma unánime autorizar las cesiones de participaciones que se realizan mediante el presente Instrumento.- **TERCERA.- CESIONES** .- Con estos antecedentes, mediante el presente instrumento se realizan las siguientes cesiones de participaciones: -El señor **SANTIAGO ALBERTO DÁVALOS FERNÁNDEZ** cede cinco mil doscientas participaciones de un dólar cada una a favor del señor **JORGE ENRIQUE CORDOVEZ DÁVALOS.** - El señor **SANTIAGO ANTONIO DÁVALOS SERRANO** Cede: una participación de un

dólar a favor de la señora **PAULA MAGDALENA CORDOVEZ PONCE**; una participación de un dólar a favor de la señora **ANDREA SUSANA CORDOVEZ PONCE**; y, cinco mil ciento noventa y ocho participaciones de un dólar a favor de **JORGE ENRIQUE CORDOVEZ DAVALOS**.- Por su parte, los cessionarios aceptan las cesiones de participaciones que se realiza por medio de la presente escritura.- **CUARTA**.- Las señoras **PAULA MAGDALENA CORDOVEZ PONCE** y **MARIA ISABEL FERNANDEZ COBO**, cónyuges de los cedentes autorizan las cesiones que sus respectivos cónyuges realizan mediante el presente instrumento.- **QUINTA**.- Los Cedentes declaran expresamente que transfiere las participaciones cedidas con todos los accesorios y eventuales derechos derivados de las participaciones sociales, sin reserva de ninguna clase y que no tiene ningún reclamo que formular por este concepto a los cessionarios quienes han procedido a cancelar los valores correspondientes por las participaciones cedidas.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **Hasta aquí la minuta** que se encuentra firmada por la Doctora Mercedes de Rojas, abogada con matrícula profesional número mil quinientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el

Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.-

S. A. Dávalos

SANTIAGO ALBERTO DÁVALOS FERNÁNDEZ
C.C.N. 171167704-1

P. M. C. Ponce

PAULA MAGDALENA CORDOVEZ PONCE
C.C.N. 170827717-1

S. A. Serrano

SANTIAGO ANTONIO DÁVALOS SERRANO
C.C.N. 170491625-1

M. I. Fernández Cobo

MARIA ISABEL FERNANDEZ COBO
C.C.N. 170585908-8

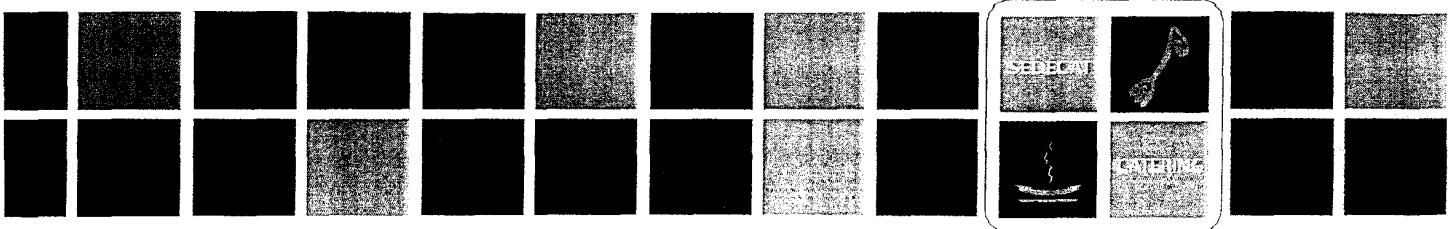
A. S. C. Ponce

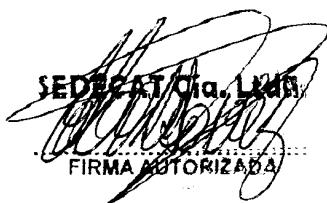
ANDREA SUSANA CORDOVEZ PONCE
C.C.N. 171168381-1

J. E. C. Dávalos

JORGE ENRIQUE CORDOVEZ DAVALOS
C.C.N. 1703337295

*Oficio
acuer*




SEDECAT CIA. LTDA.
FIRMA AUTORIZADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA
“SEDECAT CIA. LTDA..”**

En la ciudad de Quito a los 26 días del mes de Marzo del 2010, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la avenida de los Granados 500-A y avenida De las Azucenas, se reúnen los señores Santiago Alberto Dávalos Fernández y Santiago Antonio Dávalos Serrano, cada uno propietario de cinco mil doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía SEDECAT CIA. LTDA. y consecuentemente al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SEDECAT CIA. LTDA con el exclusivo propósito de tratar el siguiente orden del día que igualmente es aprobado por unanimidad:

**AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS SEÑORES
SANTIAGO ALBERTO DÁVALOS FERNÁNDEZ Y SANTIAGO ANTONIO
DÁVALOS SERRANO**

Preside la reunión el señor José Alfonso Aurelio Cordovez Dávalos y actúa como secretario el Gerente General señor Jorge Enrique Cordovez Dávalos.

Presidencia declara instalada la reunión y dispone se pase a conocer el ORDEN DEL DÍA .

Los Socios manifiestan su interés en ceder las participaciones que actualmente tienen en la Compañía en vista de lo cual la Junta resuelve por unanimidad



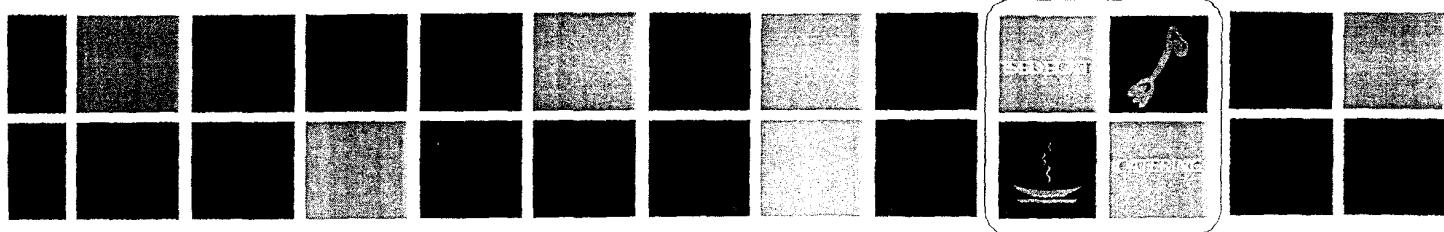
autorizar las siguientes cesiones de participaciones:

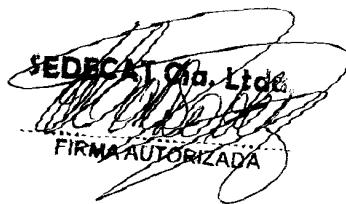
1. Al socio **SANTIAGO ALBERTO DÁVALOS FERNÁNDEZ** la Junta le autoriza a ceder sus cinco mil doscientas participaciones de un dólar cada una a favor del señor **JORGE ENRIQUE CORDOVEZ DÁVALOS**.
2. Al socio **SANTIAGO ANTONIO DÁVALOS SERRANO** la Junta le autoriza a ceder cinco mil ciento noventa y ocho participaciones de un dólar a favor de **JORGE ENRIQUE CORDOVEZ DÁVALOS**, una participación de un dólar a favor de la señora **PAULA MAGDALENA CORDOVEZ PONCE** y una participación de un dólar a favor de la señora **ANDREA SUSANA CORDOVEZ PONCE**;

Los socios declaran que la cesión que se autoriza comprende todos los accesorios y eventuales derechos derivados de las participaciones sociales. En lo que fuera pertinente los socios renuncian a su derecho de preferencia para adquirir las participaciones antes referidas y resuelven igualmente por unanimidad admitir como nuevos socios de la Compañía a los señores **PAULA MAGDALENA CORDOVEZ PONCE**, **ANDREA SUSANA CORDOVEZ PONCE** y **JORGE ENRIQUE CORDOVEZ DÁVALOS**

Con las cesiones de participaciones autorizadas en esta Junta el capital queda distribuido de la siguiente manera :

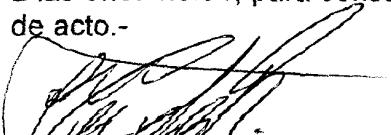
SOCIO	No PARTICIPACIONES	%
JORGE CORDOVEZ	10.398	99,98




SEDBAC S.A. Ltda.
FIRMA AUTORIZADA

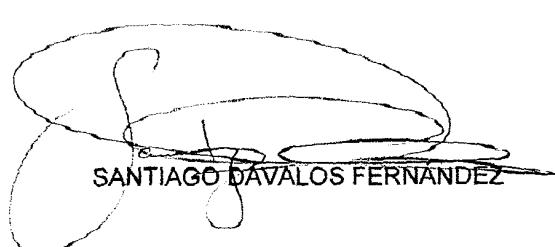
DAVALOS			
PAULA	CORDOVEZ	1	0,01
ponce			
ANDREA CORDOVEZ		1	0,01
PONCE			
TOTAL		10400	100

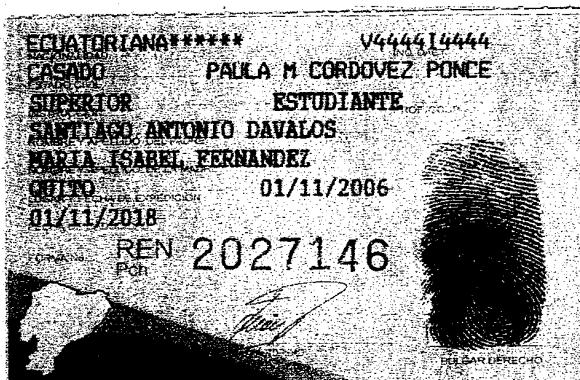
No habiendo más que tratar y, agotado el orden del día, los socios dan por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la reunión a las once horas, para constancia de lo cual firman todos los presentes en unidad de acto.-

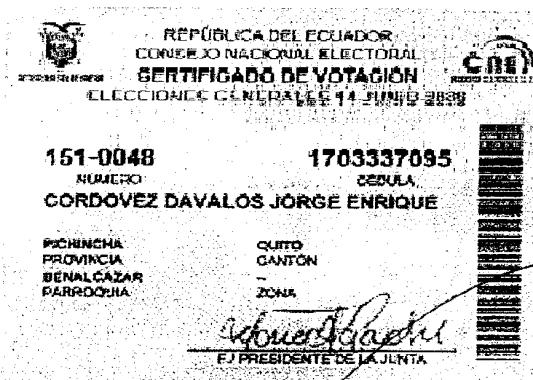
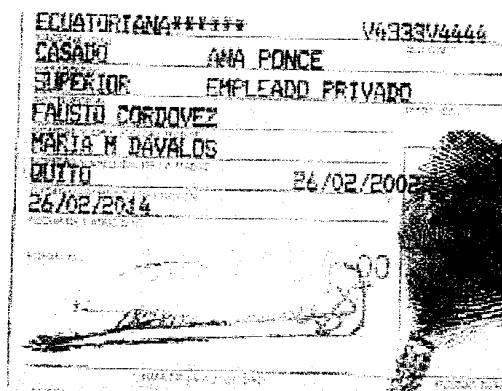

JOSE ALFONSO AURELIO CORDOVEZ DÁVALOS
PRESIDENTE


SANTIAGO DÁVALOS SERRANO


JORGE CORDOVEZ DÁVALOS
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


SANTIAGO DÁVALOS FERNANDEZ

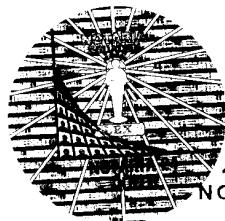




Se otorgó ante mi en fe de ello TERCERA copia
confiero ésta certificada; firmada y sellada en
QUITO, a 14 ABR. 2010

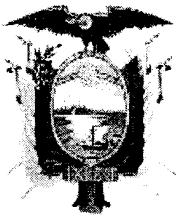
acuerd
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

RAZÓN: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía SEDECAT CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el once de enero del dos mil siete, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor SANTIAGO ALBERTO DÁVALOS FERNÁNDEZ Y OTRO, a favor de la señora PAULA MAGDALENA CORDOVEZ PONCE Y OTROS, otorgada en la Notaria Vigésimo Novena de este cantón, el trece de abril del dos mil diez.- Quito, diecinueve de abril del dos mil diez.-



Sebastián Valdivieso Cuenca
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 271 DEL REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de enero del dos mil siete, fs. 226 vta, tomo 138, correspondiente a compañía "SEDECAT CIA LTDA" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiuno de abril de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

